



UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES

CENTRO DE ALUMNOS ESCUELA DE DERECHO

Santiago 5 de Junio de 1965

Señor

Carlos Figueroa

Presente :

Vicente Domínguez Vial, Presidente del Centro de estudiantes de Derecho, tiene el agrado de invitar a usted a los foros que se realizarán en el salón de honor de la Universidad, los días 11, 18 y 25 del presente mes.-

Ellos versarán sobre: "El enjuiciamiento crítico del actual sistema jurídico" con la participación de los señores Rafael Hernández, Julio Phillipi y Eduardo Novoa.- El segundo tratará sobre "La realidad y misión de las escuelas de Derecho" y el tercero sobre "La misión del estudiante de Derecho".-

El primero de los señalados se llevará a cabo el Viernes 11 a las 11 y media de la mañana.-

El Centro de estudiantes estima que su presencia es necesaria y fundamental, ya que tanto usted como nosotros tenemos un similar compromiso con la facultad y con el país, el cual no podemos eludir.-

Agradeciendo de antemano su participación, lo saluda atte.

Vicente Domínguez Vial

[Handwritten signature]

www.archivo.pdwin.cl

SEGUNDO FORO PRE CONVENCIONAL

REALIDAD Y MISION DE LAS ESCUELAS DE DERECHO.

1.- Análisis crítico de la labor docente:

- a) Planes de estudio
- b) Pedagogía del Derecho
- c) Función del profesor de Derecho

*miraa*

2.- Análisis de la labor de investigación del Derecho

- a) su relación con la realidad social
- b) medios de realizarla

a cargo de Víctor Delpiano, Sergio Gutiérrez y Carlos Figueroa.-

moderador: Pedro Lira

www.archivopatricioaylwin.cl

1)

- foro pre-convencional- Tema convención: reforma Facultad de Derecho.
  - Otra ?
  - Reforma tema permanente en vida universitaria
  - reiterado balance de fines y realizaciones;
  - insistente reflexión acerca de lo que la Universidad es y debe ser, como respuesta al enfrentamiento con situaciones nuevas y complej
- No entiendo reforma Facultad de Derecho independiente de Reforma Universidad - ~~Univer~~ Universidad: Universo: lo que siendo diverso se combina en lo uno; lo que se opone a fragmentación, a descomposición lo que constituye un sistema.
  - todo lo que se diga de reforma Facultad es también relativo a cambio en la Universidad, salvo aspectos particulares que justifican que podamos hablar de la reforma de la Escuela de Derecho.
- Qué ha pasado en el plano universitario - también de nuestra Facultad, que nos obliga a considerar una vez más el tema de la reforma ?
  - acentuación progresiva de la formación profesional, y luego meramente técnica, ha hecho identificarse a las Facultades (aún las más ~~tradicionales~~) con sus respectivas Escuelas profesionales. Así Ingeniería - Derecho.
  - De este modo la estructura misma de la Universidad ha experimentado una reducción en sus objetivos, siendo desplazada del campo de acción universitaria la misión científica, la búsqueda del saber.
  - El aislamiento recíproco de las distintas escuelas profesionales, orientadas no hacia la integración del saber, sino hacia la especialización, ha producido una respuesta parcial, pero comprensible: salvar al menos su patria chica, su particular campo de trabajo.
  - Y así nos encontramos con reformas de alcance limitado a una Facultad tendientes a reestablecer el equilibrio entre docencia e investigación; entre ciencias básicas y estudios profesionales; entre formación general y especializada.
  - La dificultad para obtener cambios profundos en la estructura amplia de la Universidad se quiere compensar creando dentro de ella Facultades que se basten a sí mismas. En síntesis, salvar la patria chica que es la propia Facultad.
  - Esto tiene valores positivos, porque por su tradición, por la esencia humanística de sus labores, por la proyección de su acción en la vida pública y privada, nuestra Facultad está llamada a ejercer un verdadero magisterio en relación a la comunidad, a los poderes del Estado y a la opinión ciudadana; pero implica admitir la quiebra de la enseñanza superior y la renuncia implícita a la unidad de la tarea universitaria.
- Entonces porqué participando en foro que tiene por objeto preparar una convención de reforma ?
  - 1º reforma aislada de nuestra Facultad tiene ciertos valores positivos señalados.
  - 2º foro anterior: crisis del sistema jurídico: falta adecuación de las instituciones a las necesidades de la hora presente. Facultad Dho. llamada a ejercer - a través alumnos y profesores - como cuerpo académico pensante - gran influencia intelectual y espiritual en vida nacional. Legisladores, gobernantes, magistrados, abogados; formadores y sostenedores de un nuevo sistema jurídico que satisfaga anhelos y necesidad de todo el pueblo: UDS y nosotros.  
De manera que si el sistema jurídico hace crisis porque no interpreta las necesidades de la realidad nacional en la hora presente, obligados a revisar la forma como hemos concebido la formación del hombre de derecho, si a pesar haber proporcionados abogados, magistrados y políticos, el sistema no sirve porque no sirve a todos.
  - 3º Cumpliendo en forma muy desigual fines de la Universidad - seg. veremos - exagerada formación profesional, poca investigación; nos coloca plano inferior a otras facultades U.C. (Fabrica de Abogados)

No sólo Fac.Dho. U.C.- Nivel igual o superior.

- de modo que:

- a) problemas vamos analizar - base para estructurar una reforma - "realidad y misión Fc. de Dho. no son particulares ni exclusivos de nuestra Facultades.- Comunes a las demás de Derecho y muchos de ellos al resto de Fac. de esta Universidad.
- b) sólo razones expuestas puede a aceptarse planteamiento de una reforma parcial relativa a nuestra Facultad.

www.archivopatricioaylwin.cl

- Por eso vamos a enfrentar una vez mas el tema de la misión de la Facultad de Derecho. Cuál es la misión de la Facultad de Derecho como rama especializada de la enseñanza superior, o, lo que es lo mismo, cuál es la misión de la Universidad en lo que dice relación con la enseñanza del Derecho.

- Mucho debate.

- Tríptico de Ortega y Gasset: misión de cultura, misión de ciencia y misión de capacitación profesional.

- Fin central de nuestra Facultad - y de la Universidad- es obviamente preparar profesionales; la formación de los futuros abogados y jueces, en lo teórico y en lo práctico, es tarea propia de la Facultad de Derecho. Adiestrar a los que manifiestan vocación por el ejercicio profesional para hacerlos dignos y aptos de la misión social que han de desempeñar en el futuro. Esto implica no sólo preparación técnica, sino enseñanza: preparación científica a hombres estudiosos, amantes de la verdad, capaces de reconocer el error,-

- Pero en el mismo plano de este fin central profesional, la Facultad debe cumplir una misión de cultura. La cultura es, en primer lugar, saber. Pero saber no es saber muchas cosas ni tener muchos datos de las cosas, sino tener comprensión de las cosas; pues se puede saber muchas cosas y no comprender nada. Saber es haber digerido y vivido tan bien un caudal de conocimientos y doctrinas, que se llega a ignorar la fuente de donde procede ese saber. Saber es estar bien orientado en el mundo exterior; ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ poseer un método propio de intuir el sentido de las cosas; es poseer un conjunto de verdades acerca del mundo y la naturaleza humana; es tener una filosofía de la vida. Pero la cultura es también, formación espiritual. Hombre culto es aquel que dirige o gobierna desde el centro de su espíritu su propia persona, para actuar después en el sentido del bien sobre el mundo exterior. Ser culto es tener conciencia que el mundo es en esencia problemas y contradicciones y que ninguna situación puede afrontarse sin profundidad interior; es, en síntesis, creer en el valor de las ideas para conducir la vida.

Y ésta también es misión de la Universidad, no menos importante que la formación profesional. No sólo conservar y transmitir la cultura; la cultura jurídica en lo que nuestra Escuela se refiere; sino formar hombres cultos; ser escuela del saber y de perfección espiritual.

- Corresponde también a nuestra Facultad estimular la investigación científica. Investigar es distinto que enseñar. Investigar es buscar el saber, no recibirlo de otro; es suscitarse problemas, estudiando y posibilitando o elaborando soluciones en las que otros no pensaron.

- El tríptico de Ortega y Gasset puede que las comprenda, pero yo agregaría a los fines de la Universidad - luego a los de la Facultad - los altamente sociales. No pretendo que los tres señalados - misión de ciencia, del cultura y de capacitación profesional - no sean sociales en el sentido amplio de la expresión, sino que entiendo a la Facultad de Derecho de la Universidad Católica no puede ser ajena a los problemas de Chile y el mundo en 1965.

Frente al complejo panorama que nos presenta nuestro país y el mundo con problemas políticos, económicos y sociales, nuestra Facultad debe adoptar una actitud activa, con métodos y fines rigurosamente imparciales y científicos. Una conducta pasiva es inadmisible. La Facultad debe captar los problemas de la época, analizarlos, opinar sobre los mismos y elaborar soluciones en el plano jurídico que permitan llevar a cabo los anhelos de progreso y bienestar de todos los hombres. La Universidad está puesta por y para el hombre, de modo que sus problemas no pueden serle indiferentes. Debe recoger el eco de los grandes acontecimientos que conmueven al mundo y a nuestro país sin inmiscuirse en lo que ~~no~~ pueden tener de mera esacarmaza política. Así nuestros egresados tendrán la aptitud necesaria para interpretar a una sociedad en cambios, para ofrecer soluciones creadoras, para introducir racionalidad en una legislación enredada, entorpecedora y anticuada, para comprender en toda su integridad el momento económico, político y social en que les va a tocar intervenir en la magistratura, la abogacía, el parlamento o la conducción de los negocios públicos.

- Por último Escuela de Dho. no puede ser mera fuente de tecnicismos o de cultura; debe ser en igual medida una formación moral llamada a producir efectos por toda una vida. Una buena Escuela de Derecho no puede limitarse a enseñar el derecho, a fomentar la investigación, debe formar un espíritu que convierta a sus egresados en auténticos servidores del fin primario a que están llamados por vocación. Mas aún si esta Facultad se integra en una Universidad Católica. Si queremos que en nuestro país siga imperando el orden jurídico es misión de las Facultades de Derecho la formación moral y espiritual de los llamados a servirlo y mantenerlo.
- Quién profesa el derecho no puede ver en su carrera sólo un medio de ganarse la vida, sino que elevándose por sobre sí propia conveniencia, debe tener en cuenta que, gracias a su labor, la humanidad puede ser mas buena y la vida mas tolerable. La remuneración del trabajo es indispensable para vivir, pero las necesidades del espíritu priman sobre el ansia de lucro.
- La devoción al derecho imprime carácter a nuestra vida nacional. Neruda: revolución Diario Oficial.  
Por eso la Escuela que forma a los hombres de derecho debe convencerlos de la gravedad y responsabilidad de su misión privada y pública.

-o-

- plantearse : cumple nuestra Facultad de Derecho la misión establecida ?  
Conserva y transmite la cultura ? Impulsa la investigación ? prepara profesionales aptos y dignos ? Siente y analiza la realidad nacional ? Es una Escuela de formación moral ? forma un verdadero espíritu jurídico ? imprime carácter a sus egresados ?
- No es mi intención hacer la comparación o la crítica sino en la medida necesaria para insinuar algunos caminos de Reforma. Tarea Convención. Reformas deben orientar Facultad al cumplimiento de misión.
- cualquier crítica: autocrítica - mía y de Uds. Si nuestra Facultad no corresponde a la misión que en doctrina le hemos señalado es por deficiencia de todos, profesores y alumnos. Facultad somos todos
- Si necesario extraer conclusión de tipo general comparando realidad con metas: Facultad de Dho. llena las finalidades del Alma Mater pero de un modo muy desigual, e incompleto en muchos aspectos.
  - carácter eminentemente profesionista.
  - análisis cuantitativo investigación profesores y alumnos: poco
  - justificación histórica: comienzos siglo: necesidad abogados (legislac. nueva)  
Dho = cultura: patrimonio de pocos.  
Preparac. para politica  
Avance social: mejoramiento economico toda la comunidad - elevó importancia profesiones vinculadas al proceso de elevación standard. Abogados: criterio profesional ignoraron realidad económica.
- además: falta recursos para gastos investigación: restó aliciente a los que pretendían dedicarse a ella.
- resultado: no cabida en la Facultad para quienes buscaban el puro conocimiento científico del derecho. Los que sentían esta vocación debían dedicarse a ella después de curar los estudios regulares de leyes.
- cumplimiento incompleto de los fines por problemas de docencia, de alumnado, métodos de enseñanza, orientación de la misma, falta relación profesores-alumnos, no existencia espíritu de cuerpo en profesorado, enseñanza desintegrada, falta elementos y recursos investigación, etc. No hay culpables - ni de buscarlos se trata - sino que toda una estructura de nuestra Facultad parece estar conspirando para que la misión de una Facultad de Derecho pueda ser integral y coordinadamente cumplida por la nuestra.

Nadie podría negar que nuestra Facultad prepara para ser abogados y en menor medida magistrados; que hay algunos profesores investigando y que ciertas publicaciones han salido como resultado de esa labor y otras aparecerán en el futuro; que nuestra Facultad organiza foros, conferencia y asambleas sobre temas jurídicos o asuntos de interés nacional; que los problemas del mundo se debaten al nivel de algunas cátedras; que algunos profesores intentan también dar una formación moral a los alumnos y que los planes de ciertas cátedras persiguen el mismo fin.

Entonces: para qué ? si la misión aparece cumplida, al menos imperfectamente.

Por todo lo dicho:

- reforma tema permanente: Facultad debe enfrentar situaciones nuevas cada vez mas complejas en el plano jurídico y social.
- crisis sistema jurídico: revisar formación hombre de derecho para que opere cambios que exigencias comunidad imponen.
- desigualdad cumplimiento fines: ciencia no tiene cabida.
- último: pienso resultados en la vida: pienso en los 8 o 9 de cada diez que van a egresar de la Escuela y enfrentarse a una cruda realidad que no abre campo a sus anhelos y que, por el contrario, los llena de sorpresas y desencantos; frustra todos sus ideales de justicia y de servicio. Pienso en los abogados inmorales, burócratas de espíritu, defensores ciegos de las formas, co-autores del atraso judicial y de su ineficiencia, no integrados en la realidad comercial, industrial o familiar de hoy, que han perdido de vista las necesidades reales del tiempo en que viven. Pienso en los jueces decaídos y de mal humor, elucubrando fórmulas de ascenso; en los Notarios ausentes de sus oficios; en todo ese mundo de juristas que no encuentran un asidero en la vida.

No me consuelan los abogados de éxito, los magistrados estudiosos, los políticos capaces o los comerciantes de fortuna, que han salido de estas aulas. Ellos habrían triunfado en Ingeniería, Medicina o Artes Plásticas, al igual que en la vida jurídica. Alguién dijo que habrían triunfado "a pesar de la Escuela ". Yo no lo creo así. Sin embargo no me bastan los triunfadores. Somos igualmente responsables por todos; por los que van a verse frustrados en su fidelidad a la vocación, por los que quisieran enseñar, por los que quisieran la labor silenciosa de la investigación de los problemas del derecho o de la realidad a que éste sirve. Todos ellos están en nuestra Facultad, pero respecto de ellos no se están cumpliendo integralmente los fines de la Universidad, Misión que tampoco se realiza en lo que dice relación son la sociedad a que nuestra Facultad debe servir.

-o-

Que hacer para que nuestra Facultad sea la imagen de la que hemos estructurado en términos más o menos ideales en relación a sus fines ?

Analizar los factores que intervienen o componen la facultad y su estructura.

Ello obliga a estudiar:

- misión y realidad del profesor : docencia
- misión y realidad del alumnado;
- relación profesores-alumnos: términos que permiten integrar una comunidad;
- necesidad y realidad de la investigación como único camino que posibilita los cambios en la estructura jurídica del país
- orientación de la enseñanza; hoy de un marcado tinte positivista, entregada en programas sin integración, sin un fondo deontológico ni ético
- los métodos de enseñanza y control; o sea, sistemas de cátedra y examen; para ver si ellos son adecuados a la técnica moderna y a la categoría intelectual del alumnado, o por el contrario, responden a planteamientos de otras épocas que hoy han sido superados.

- misión del profesor: ser profesor consiste, ante todo, no en aparecer como profesor, sino en sentirse profesor. Sintirse profesor es vivir para la Universidad; tener espíritu universitario; estar integrado en la comunidad de profesores y alumnos.

Un profesor debe ver siempre la cumbre de su carrera en la misma Universidad, y no en la altura de los cargos universitarios, sino en el prestigio de su docencia y en su obra científica. El profesor que aspira a evadirse de la Universidad contribuye a empobrecerla.

- realidad: la falta de una verdadera carrera académica - mal de todas las Facultades de Dho- las ha llevado a contratar, por horas de clases, a profesionales destacados. De este modo la principal actividad de los docentes está absorbida por el ejercicio de su profesión de abogado o juez; de modo que lo único que viven universitaria-mente son las horas de clase.
- Inexacto e injusto decir que el nivel de competencia y eficiencia de los profesores de nuestra Facultad es inferior al de otras. Si estamos planteando una revisión en la selección o en el sistema de designación de profesores y provisión de cátedras, es porque aspiramos a que nuestros sucesores sean mejores que nosotros y de este modo la Facultad cumpla integralmente su misión.

En este sentido: ~~tres~~ <sup>cuatro</sup> aspectos fundamentales:

- a) mayor actividad científica
  - b) mayor asiduidad docente
  - c) reglamentación de la carrera docente
  - d) organización de cátedras: grupos de auxiliares y ayudantes subordinados al profesor, a fin de fomentar la enseñanza activa y mejorar las relaciones profesores-estudiantes a través de una labor de orientación.
- a) Elegir como profesores a los que tengan aptitud y vocación científica. Esa persona debe encontrar en la Univ. los medios para el pleno desarrollo de su actividad: salas de trabajo y seminarios, bibliotecas, secretaría, etc.
- b) Vinculación por mayor tiempo a labor docente supone encontrar en Escuela material humano que permita realizar labor a gusto. Para qué full-time o medio tiempo si sólo por cumplir horario.

- misión y realidad del alumnado: tema próximo foro.

Factor constante en la Universidad, sin el cual ésta no puede existir; la Universidad es para el alumno y no para el profesor. De aquí que toda reforma debe partir del supuesto del estudiante; de lo que es capaz de hacer o no hacer, y no de los que a los profesores les parezca más cómodo o más importante.

Por lo mismo que la Universidad existe para el estudiante debe ser éste el primero en ocuparse de estructurar un orden - no sólo de disciplina - sino de mejoramiento y avance en el plano de las funciones de la Facultad: justifica Convención alumnos reforma Facultad.

- formular y cumplir planes de investigación en los jurídico y en lo social, a cargo de los seminarios, en donde deben integrarse los investigadores independientes, para que de este modo los alumnos vayan cobrando interés por la ciencia del derecho y sus nuevas formulaciones, a través de un esfuerzo personal, metódico e inteligente. Ello supone contar con los medios materiales de funcionamiento de los seminarios a este nivel y con las posibilidades financieras para retribuir adecuadamente a los investigadores.

- orientar la enseñanza en las cátedras y transformando los programas de estudio; en el sentido de destacar los aspectos verdaderamente institucionales del derecho; con especial énfasis en la razón de la ley y su respuestas a las exigencias del bien común; presentando el Derecho como unidad; <sup>Escuela y justicia</sup> destacando a la vez los deberes propios del jurista. (enseñanza propedéutica elemental)

- métodos

- problema fundamental: métodos de enseñanza.

lecciones magistrales se han mantenido a pesar de fuertes críticas a través de decenios. Escollo más difícil de superar.

- razones permanencia: tradición

seguridad profesor - discurso a alumnos pasivos o soportat granizada de preguntas imprevistas que surgen en una clase activa con alumnos preparados en el tema.

gozo ejercer dominio sobre estudiante resignado y respetuoso, que escucha sin protesta.

- tiranía odiosa, protectorad intelectual, obliga estudiantes a escuchar

- cierto hoy día hay pre-seminarios y algunos seminarios aislados que tienden al aprendizaje activo, sin embargo no funciona porque:

a) se mantiene obligatoriedad de lecciones catedráticas o clase magistral, y seminarios se agregan a eso, de modo que alumnos carecen de tiempo material para hacer un estudio activo con provecho.

puede absorber cinco horas de clase: estar sentado

aprendizaje activo supone trabajo prepratorio en casa o biblioteca

b) profesores no siempre dispuestos y preparados; no se entiende bien.

c) estudiantes no se interesan por el apredizaje práctico o por un cambio de método por sistema de exámenes. Finalidad año: examen.

Que interés en aprender más de lo que exige el programa ? Examen para memoria para qué una enseñanza que requiere un intenso esfuerzo personal sino le sirve para el examen en que no juega la capacidad de discurrir sino la memoria ?

- para que introducción del método activo de enseñanza o sistema de ejercitaciones dé sus frutos es menester tener ideas claras: qué es y para qué debe servir ?

No confundir método activo con aprendizaje profesional o práctica forense.

Método para enseñar y estudiar científicamente la teoría ~~xxxxxxxxxxxx~~ ~~xxxxxxx~~ Practica forense: aprender a ejercer con arte una profesión.

Cambiar lecc. magistral por enseñanza activa no supone cambiar finalidad enseñanza universitaria que debe seguir siendo el derecho estudiado científica y sistemáticamente. Significa cambiar un método que condena a los alumnos a la inercia y la parálisis mental, por uno que estimule sus iniciativas, que les dé sensación de independencia y responsabilidad en el trabajo.

Univerisidad debe enseñar a aprender: formar no doctos sino capaces.

Escuela de problema y no de soluciones preparadas. Educar la mente para afrontar los problemas nuevos y hallarles una solución personal.

En este sistema estudiante es colaborador; trabajo en común en búsqueda de lo verdadero.

No se cambia finalidad científica Facultad: preparar buenos juristas, no sólo buenos jueces o abogados. No se obtiene a través de interminables charlas acerca de lo que otros pensaron, sino mediante la ejercitación del pensamiento; un sistema inteligente, de participación activa, descubridor de su propio pensamiento frente a los problemas.

-espero útiles para convención;

-consejo: realismo en conclusiones

-pensamiento Juenger: de eso se trata de asir el instante fugaz. Nada de vagar en el pasado irrecuperable pensando en lo que pudo haberse hecho y no se hizo; tampoco en utopías lejanas para satisfacción meramente intelectual.

Nuestra generación (?) representa la posibilidad de concretar, con los pies bien puestos sobre la tierra, una nueva Facultad.

Consecuencia del sincero cariño que todos sentimos por ella.

www.archivopatricioaylwin.cl